



DECRETO N° 602.

CHIGUAYANTE, 26 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria 72/2014. de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°5446 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Orden de compra N° 2771-202-CM14, por Muebles de Oficina; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de Convenio Marco por Muebles de Oficina.
2. Apruébese la Orden de compra N° 2771-202-CM14 por un monto de \$ 1.017.386.- (Un millón, diecisiete mil, trescientos ochenta y seis pesos), Impuesto Incluido, al proveedor **MUEBLES TIMAUKEL LTDA. RUT.: 78.042.830-9.**
3. Destínese la adquisición de Muebles de Oficina a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N°29.04.001 Mobiliario y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANBRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/REC/MT/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
24 MAR 2014

RECIBIDO..... HORA..... 12:40
PROCEDENCIA..... Administr. Municipal
FIRMA..... 180.....2